



SOMOS MÁS
QUIENES QUEREMOS
UN PAÍS SIN
VIOLENCIA DOMÉSTICA

25 de Noviembre.
Día Internacional contra la
violencia hacia las mujeres.



reduruguayaya
CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL

"Un día lo conmemoramos,
todos los días
nos comprometemos"

COMUNICADO DE PRENSA

La **Red Uruguayaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual**, en el marco del 25 de noviembre **Día Internacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres**, invita a toda la población a adherirse a la campaña de sensibilización portando, durante la jornada del 25 de noviembre, un lazo lila por un país sin violencia doméstica.

Como Red, que nuclea a más de 32 organizaciones que trabajan esta problemática, queremos en el marco de este 25 de noviembre jerarquizar la deuda que la sociedad tiene con las mujeres en términos de aplicación de justicia en las situaciones de violencia doméstica. La violencia doméstica por su vinculación cultural con la inequidad de género sigue siendo una violación de derechos humanos que afecta mayormente a las mujeres. Entendemos prioritario que el Ministerio del Interior y el Poder Judicial hagan los máximos esfuerzos para que las medidas de protección sean eficientes y acordes a los derechos de las mujeres y que toda violación de los mismos sea investigada y debidamente sancionada. El Estado tiene la obligación de perfeccionarse de manera de proteger y garantizar los derechos de las mujeres y reparar los daños cuando estos son vulnerados.

Según el informe recientemente presentado ["Más información. Mejor Prevención"](#) realizado conjuntamente entre CAinfo y la Red Uruguayaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual, podemos decir que:

- *En el 2010 los asuntos tramitados por la ley de Violencia Doméstica representan el 9% del total de asuntos judiciales de Montevideo y el 7.7% del interior.*
- *La información que actualmente genera el Poder Judicial pone énfasis en el desarrollo de los procesos y en la demanda de los servicios, y no en indicadores que permitan evaluar la respuesta dada por la justicia en términos de tutela de derechos. El informe de Asuntos tramitados por la Ley 17.514 es solo para Montevideo. Existen importantes vacíos de información en lo que respecta a la intervención del Poder Judicial en la adopción de medidas cautelares, uno de los pilares de la ley 17.514 y es limitada la información que se produce y provee sobre la intervención del sistema penal.*
- *El alcance territorial de los Servicios de atención a mujeres en situación de violencia doméstica de Inmujeres no es suficiente. Actualmente no cubren todo el país, imposibilitando a muchas mujeres uruguayas el acceso a una atención especializada y de calidad. En el 30% de los departamentos no existen servicios. Los servicios radicados en el interior del país presentan deficiencias en cuanto a la cantidad de técnicos con los que cuentan y a la carga horaria de atención que tienen prevista.*
- *El 72% de las mujeres que son consultadas por los Servicios de atención de Inmujeres refiere sufrir diariamente violencia psicológica y en un 49,7% sufren ocasionalmente violencia física.*

Es por ello que como Red exigimos mejoras en la implementación de las políticas públicas en relación a la violencia doméstica por parte de los organismos competentes.

Pueden acceder a los informes completos a través de www.violenciadomestica.org.uy

Por más información, apoyo visual y/o escrito y coordinación de entrevistas dirigirse a:
comunicaciones@violenciadomestica.org.uy

Tel: 2900.02.88 – Cel. 093.7.4567.1